

al mejor postor, don Mariano Ballester López, calle del Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 1.983.167,88 pesetas, que resulta una vez deducida la de 86.944,73 pesetas, a que asciende la baja del 4,22 por 100 hecha en su proposición de la de 2.070.112,61 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de siete Escuelas y trece viviendas para Maestros en Pedro Martínez (Granada).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de marzo último y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a siete Escuelas y trece viviendas para Maestros en Pedro Martínez (Granada), tipo ER-38, ERN-3 y VM-9, verificada en 3 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 3.301.779,18 pesetas, que resulta una vez deducida la de 138.290,81 pesetas a que asciende la baja del 4,02 por 100 hecha en su proposición de la de 3.440.069,99 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo escolar de 24 secciones, en el Poblado de Entrevias, del Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 18 de marzo último, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 del pasado abril, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar con 24 secciones en el Poblado de Entrevias, del Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid), verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Cooperativa de Construcciones del Pozo», calle Eloy Sánchez, Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Cooperativa de Construcciones del Pozo», calle Eloy Sánchez, Po.º del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid), en la cantidad líquida de 7.400.004,21 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 1.047.489,17 pesetas, a que asciende la baja del 12,40 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 8.447.493,38, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar de seis secciones, de niñas, y siete viviendas para Maestros, en Garrucha (Almería).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de febrero último, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de marzo próximos pasados, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a grupo escolar de seis secciones, niñas, y siete viviendas para Maestros, en Garrucha (Almería), verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Martínez de Guevara, General Pardiñas, 48, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Martínez de Guevara, General Pardiñas, 48, Madrid, en la cantidad líquida de 2.498.816,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de 13.819,49 pesetas, a que asciende la baja del 0,55 por 100 hecha en su proposición de la de 2.512.635,94 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas y viviendas en Cuntis (Pontevedra), y en ocho agregados de dicho Ayuntamiento.*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 3 del pasado abril y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en cada uno de los expedientes, en 8 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Estacas-Teaño, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cequeril (casco), anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por pesetas 316.499,65; construcción de tres escuelas y tres viviendas en Arcos Casiña, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 907.020,60 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Estacas-Magán, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cuntis-Hermida, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cequeril-Sevil, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Couso (casco), anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Portela-Novas, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas, que en total hacen un presupuesto de contrata de 3.989.049,34 pesetas, verificada en 3 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Andrés Mariño Frades, calle Cuba, 4, Vigo (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Andrés Mariño Frades, calle Cuba, 4, Vigo (Pontevedra), en la cantidad líquida de 3.983.464,68 pesetas, que fué resuelta una vez deducida la de 5.584,66 pesetas a que asciende la baja del 0,14 por 100 hecha en su proposición de la de 3.989.049,34 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las mismas es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.